

Notificación artículo 199 CPACA.

4

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 03/05/2017 11:18 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

Microsoft Outlook

mié 03/05/2017 11:18 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:cyzambrano@procuraduria.gov.co (cyzambrano@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan

Responder a todos |

mié 03/05/2017 11:18 a.m.

Para: cyzambrano@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
dasleg@armada.mil.co

Marcar para seguimiento. Iniciar el miércoles, 03 de mayo de 2017.

Finalizar el miércoles, 03 de mayo de 2017.

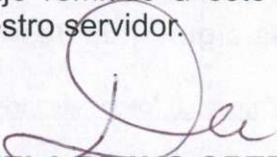
A067.pdf
1 MB20160001
276 KB2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura**EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-00067-00**
DEMANDANTE: DIOSAY ALFONSO CEBALLOS HERRERA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL
M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,



DANIELA BRAVO ORTEGA
Secretaria

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DIOSAY ALFONSO CEBALLOS HERRERA RAD 2016-00067-00

Direccion Asuntos Legales <dasleg@armada.mil.co>

mié 03/05/2017 4:40 p.m.

Para: sonia.uribe@mindefensa.gov.co <sonia.uribe@mindefensa.gov.co>; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
<notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co>; notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co
<notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co>;

Cc: dasleg@armada.mil.co <dasleg@armada.mil.co>; Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan
<jadmin09ppn@notificacionesrj.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

A067.pdf; 20160006700 DIOSAY ALFONSO CEBALLOS HERRERA.pdf;

Buenos Tardes,

Señores

Grupo Contencioso Constitucional Ministerio de Defensa Nacional

Con toda atención y acuerdo instrucciones señor Teniente de Fragata Ricardo Arturo Avila Ariza Asesor Juridico de la Direccion de Asuntos Legales y Administrativos Armada Nacional, adjunto remito para lo de su competencia oficio sin No. de fecha 19 de diciembre de 2017 del Juzgado Noveno Administrativo Oralidad de Popayan, que resolvió admitir de la Acción de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DIOSAY ALFONSO CEBALLOS HERRERA RAD 2016-00067-00.

Copia: Juzgado Noveno Administrativo Oralidad de Popayan jadmin09ppn@notificacionesrj.gov.co

Favor Acusar Recibido

Respetuosamente,

Auxiliar Administrativo Nestor Raul Gutierrez Osses
Dirección de Asuntos Legales y Administrativos Armada Nacional
Carrera 54 No 26-25 Piso 1 Ministerio de Defensa
Bogotá D.C, Colombia
Teléfono: (57-1) 3692000 Ext 10047-10040
dasleg@armada.mil.co
nestor.gutierrez@armada.mil.co



De: Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan [mailto:jadmin09ppn@notificacionesrj.gov.co]

Enviado el: miércoles, 03 de mayo de 2017 11:18 a.m.

Para: cyzambrano@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; dasleg@armada.mil.co

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-00067-00

DEMANDANTE: DIOSAY ALFONSO CEBALLOS HERRERA

DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL

M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

DANIELA BRAVO ORTEGA

Secretaria